

ACUERDO N° 242.-: En la Ciudad de San Luís a NUEVE del mes de ABRIL de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que habiéndose concluido con las tareas de refacción y puesta en valor de un sector de la planta alta del Palacio de Justicia, se hace necesario proceder al traslado de las dependencias pertinentes, por ello y lo dispuesto por el Art. 42° inc. 9) y concordantes de la ley IV-0086-2004 (5651 “R”).

ACORDARON: DISPONER el traslado de la SECRETARÍA JUDICIAL del Superior Tribunal de Justicia al Palacio de Justicia sito en calle 9 de Julio entre San Martín y Rivadavia y DECLARAR INHABIL, CON SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS los días 12, 13 y 16 de ABRIL del corriente año.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-